

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Ramos Díaz y doña Gemma Gómez Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 079500001800027899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

37. Vivienda, piso primero, puerta tercera, con acceso a través de la escalera G. Ocupa una superficie útil de 71 metros 34 decímetros cuadrados, y se distribuye interiormente en recibidor, vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, terraza-lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con zona de acceso formada por la cubierta de los locales de la planta semisótano y parte con portal de entrada; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, y por el fondo, con la proyección vertical de la plaza de la Villa. Tiene como anejo inseparable

el uso privativo del trastero situado en la planta sótano del edificio, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.090 del archivo, libro 73 de Polinyà, folio 55, finca número 3.693, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo subasta: Catorce millones doscientas setenta y seis mil doscientas cincuenta (14.276.250 pesetas).

Dado en Sabadell a 9 de junio de 2000.—La Secretaria.—39.869.

SALAMANCA

Edicto

Doña Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Isaac de Arriba Martín y don Isaac de Arriba Casado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha dado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681000017043897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los demandados y, para el caso de no poder llevarlo a cabo, sirva esta publicación de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Alba de Tormes, carretera de Aldeaseca, número 12. Finca registral número 6.729, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al libro 83, tomo 1.443, folio 3. Está tasada en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.811.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Cándido González, Sociedad Anónima» y «Nava Hogar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180277/99, sucursal 1408 de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela número 13. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres. Ocupa una superficie de 161 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle B; por la derecha, con la parcela número 14, que a continuación se describirá; por la izquierda, con la parcela 123 o resto de la finca matriz, y por el fondo, con la parcela 123 o resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad

la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, entrando, con la parcela número 64; por la izquierda, con la parcela número 62, y por el fondo, con la parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 112, finca número 3.307.

40. Parcela número 64. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 65; por la izquierda, con la parcela número 63, y por el fondo, con la parcela número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 115, finca número 3.308, inscripción segunda de hipoteca.

41. Parcela número 65. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 66; por la izquierda, con la parcela número 64, y por el fondo, con la parcela número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 118, finca número 3.309, inscripción segunda de hipoteca.

43. Parcela número 67. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 68; por la izquierda, con la calle C, y por el fondo, con la parcela número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 124, finca número 3.311, inscripción segunda de hipoteca.

44. Parcela número 68. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 69; por la izquierda, con la parcela número 67, y por el fondo, con la parcela número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 127, finca número 3.312, inscripción segunda de hipoteca.

45. Parcela número 69. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 70; por la izquierda, con la parcela número 68, y por el fondo, con la parcela número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 130, finca número 3.313, inscripción segunda de hipoteca.

46. Parcela número 70. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 71; por la izquierda, con la parcela número 69, y por el fondo, con la parcela número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56,

folio 133, finca número 3.314, inscripción segunda de hipoteca.

47. Parcela número 71. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, entrando, con la parcela número 72; por la izquierda, con la parcela número 70, y por el fondo, con la parcela número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 136, finca número 3.315, inscripción segunda de hipoteca.

48. Parcela número 72. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 137 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con calle peatonal; por la izquierda, con la parcela número 71, y por el fondo, con la parcela número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 139, finca número 3.316, inscripción segunda de hipoteca.

60. Parcela número 84. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la calle C; por la izquierda, con la parcela número 83, y por el fondo, con la parcela número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 175, finca número 3.328, inscripción segunda de hipoteca.

61. Parcela número 85. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con calle peatonal; por la izquierda, con la parcela número 86, y por el fondo, con la parcela número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 178, finca número 3.329, inscripción segunda de hipoteca.

62. Parcela número 86. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela de terreno número 85; por la izquierda, con la parcela número 87, y por el fondo, con la parcela número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 181, finca número 3.330, inscripción segunda de hipoteca.

63. Parcela número 87. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 86; por la izquierda, con la parcela número 88, y por el fondo, con la parcela número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 184, finca número 3.331, inscripción segunda de hipoteca.

64. Parcela número 88. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada,

con la calle C; por la derecha, entrando, con la parcela número 87; por la izquierda, con la parcela número 89, y por el fondo, con la parcela número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 187, finca número 3.332, inscripción segunda de hipoteca.

65. Parcela número 89. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 88; por la izquierda, con la parcela número 90, y por el fondo, con la parcela número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 190, finca número 3.333, inscripción segunda de hipoteca.

66. Parcela número 90. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 89; por la izquierda, con calle peatonal, y por el fondo, con la parcela número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 193, finca número 3.334, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 3.257: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.258: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.259: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.260: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.261: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.262: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.275: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.276: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.277: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.278: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.279: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.280: 18.680.000 pesetas.
 Finca 3.293: 18.680.000 pesetas.
 Finca 3.294: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.295: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.296: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.297: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.298: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.306: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.307: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.308: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.309: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.311: 13.400.000 pesetas.
 Finca 3.312: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.313: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.314: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.315: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.316: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.328: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.329: 13.400.000 pesetas.
 Finca 3.330: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.331: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.332: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.333: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.334: 17.940.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de junio de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—39.816.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Azagra Valverde, contra doña María Teresa Merino Martínez, en